

DECRETO 055 14 /
MARIA ELENA, 170314 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena., dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- Decreto Exento N° 0078/09.01.14, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba bases y llama a concurso de antecedentes para proveer los cargos de: 1 Docente Especialista en Educación Diferencial, 1 Docente Especialista Educación Diferencial, Mención Deficiencia Mental, **2 Educadoras de Párvulos**, 1 Docente de Educación Musical, 3 Docentes de Educación General Básica, 1 Docente de Biología y/o Ciencias Naturales, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" y 1 Docente de Mecánica Automotriz y 1 Docente de Química para el Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista, de María Elena,
- 3.- Decreto Exento N° 0079/09.01.2014, que nombra las Comisiones Calificadores para resolver Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos docentes en la Escuelas D-133 "Arturo Pérez Canto" y Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista de María Elena.
- 4.- Antecedentes presentados por doña ROSA MARIA IRIARTE ROJAS, para postular al cargo de Educadora de Párvulos de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 5.- Acta de la Comisión Calificadora para resolver el llamado a concurso de antecedentes para proveer vacante de Educadora de Párvulos, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 6.- Resolución del Sr. Alcalde para proveer vacante de Educadora de Párvulos, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 7.- Artículo 25 del D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 8.- Artículos 69 del Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 9.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 10.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Nombramiento como Educadora de Párvulos, en calidad de titular, para que realice clases en el nivel parvulario de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, a doña **ROSA MARIA IRIARTE ROJAS**, RUN N° 15.025.419-1, de profesión Educadora de Párvulos, nacida el 15 de marzo de 1987, chilena, soltera, con domicilio en María Elena, calle Carrera N° 179, a contar del 03 de Marzo de 2014, y su duración será indefinida, salvo que concurra una causal legal de terminación o de caducidad, con 30 horas cronológicas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución:

Docencia de Aula (horas cronológicas)	: 22:30
Actividades Curriculares no lectivas	: 05:27
Recreos	: 02:03
Total Carga Horaria	: 30:00

055 14

170314

//.-

- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.02.001 – 002 – 004 – 005 “Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos”, del presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 3° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLYARAN.
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
Contraloría Regional, Antofagasta.
Escuela D-133 de María Elena.
Interesada.
Carpeta Personal.
Correlativo.

DECRETO 053 14
MARIA ELENA, 170314

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- Decreto Exento N° 0078/09.01.14, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba bases y llama a concurso de antecedentes para proveer los cargos de: 1 Docente Especialista en Educación Diferencial, 1 Docente Especialista Educación Diferencial, Mención Deficiencia Mental, 2 Educadoras de Párvulos, 1 Docente de Educación Musical, 3 Docentes de Educación General Básica, 1 Docente de Biología y/o Ciencias Naturales, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" y 1 Docente de Mecánica Automotriz y 1 Docente de Química para el Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista, de María Elena,
- 3.- Decreto Exento N° 0079/09.01.2014, que nombra las Comisiones Calificadores para resolver Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos docentes en la Escuelas D-133 "Arturo Pérez Canto" y Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista de María Elena.
- 4.- Llamado a Concurso de Antecedentes, publicado en el Mercurio de Santiago y página WEB de la Ilustre Municipalidad de María Elena, el 13 de Enero de 2014.
- 5.- Acta de la Comisión Calificadora, para proveer el cargo de 1 Docente de Educación Musical, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena y Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista de María Elena.
- 6.- Resolución del Sr. Alcalde para proveer cargo de 1 Docente de Educación Musical, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena y Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista de María Elena.
- 7.- Artículo 25 del D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican,
- 8.- Artículos 69 del Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 9.- Decreto N° 198/2013, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 10.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

1° **DECLARESE** desierto el Llamado a Concurso de Antecedentes para proveer las vacantes de: **1 Docente de Educación Musical**, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena y Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista de María Elena, por no recepción de antecedentes para dichos cargos.

3° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/VJGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional, Antofagasta.
Escuela D-133 de María Elena.
Carpeta Personal.
Correlativo.


ALCALDIA MUNICIPAL
JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

DECRETO 057 14 /
MARIA ELENA, 170314 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena., dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- Decreto Exento N° 0078/09.01.14, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba bases y llama a concurso de antecedentes para proveer los cargos de: 1 Docente Especialista en Educación Diferencial, 1 Docente Especialista Educación Diferencial, Mención Deficiencia Mental, **2 Educadoras de Párvulos**, 1 Docente de Educación Musical, 3 Docentes de Educación General Básica, 1 Docente de Biología y/o Ciencias Naturales, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" y 1 Docente de Mecánica Automotriz y 1 Docente de Química para el Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista, de María Elena,
- 3.- Decreto Exento N° 0079/09.01.2014, que nombra las Comisiones Calificadoras para resolver Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos docentes en la Escuelas D-133 "Arturo Pérez Canto" y Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista de María Elena.
- 4.- Antecedentes presentados por doña MARTA MARISOL ECHEVERRIA BUGUEÑO, profesora de educación general básica, para postular al cargo de Docente de Educación General Básica de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 5.- Acta de la Comisión Calificadora para resolver el llamado a concurso de antecedentes para proveer vacante de Docente de Educación General Básica para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 6.- Resolución del Sr. Alcalde para proveer vacante de Docente de Educación General Básica, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 7.- Artículo 25 del D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 8.- Artículos 69 del Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 9.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 10.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** Nombramiento como Docente de Aula, en calidad de titular, para que realice clases en la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, a doña **MARTA MARISOL ECHEVERRIA BUGUEÑO**, RUN N° 15.012.043-8, Profesora de Educación General Básica, nacida el 12 de mayo de 1984, chilena, casada, con domicilio en María Elena, calle Prat N° 1342, a contar del 03 de Marzo de 2014, y su duración será indefinida, salvo que concurra una causal legal de terminación o de caducidad, con 30 horas cronológicas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución:

Docencia de Aula (horas cronológicas)	: 22:30
Actividades Curriculares no lectivas	: 05:27
Recreos	: 02:03
Total Carga Horaria	: 30:00

057 14

170314

//.-

- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.02.001 – 002 – 004 – 005 “Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos”, del presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 3° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIA ELENA
JORGE FRANCISCO GODOY BOLYARAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
Contraloría Regional, Antofagasta.
Escuela D-133 de María Elena.
Interesada.
Carpeta Personal.
Correlativo.

DECRETO 050 14 /
MARIA ELENA, 170314 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena., dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- Decreto Exento N° 0078/09.01.14, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba bases y llama a concurso de antecedentes para proveer los cargos de: 1 Docente Especialista en Educación Diferencial, 1 Docente Especialista Educación Diferencial, Mención Deficiencia Mental, **2 Educadoras de Párvulos**, 1 Docente de Educación Musical, 3 Docentes de Educación General Básica, 1 Docente de Biología y/o Ciencias Naturales, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" y 1 Docente de Mecánica Automotriz y 1 Docente de Química para el Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista, de María Elena,
- 3.- Decreto Exento N° 0079/09.01.2014, que nombra las Comisiones Calificadores para resolver Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos docentes en la Escuelas D-133 "Arturo Pérez Canto" y Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista de María Elena.
- 4.- Antecedentes presentados por doña **IVANNIA ARACELLI LEYTON LEDEZMA**, Profesora de Educación General Básica, postular al cargo de Docente de Educación General Básica de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 5.- Acta de la Comisión Calificadora para resolver el llamado a concurso de antecedentes para proveer vacante de Docente de Educación General Básica para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 6.- Resolución del Sr. Alcalde para proveer vacante de Docente de Educación General Básica, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 7.- Artículo 25 del D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 8.- Artículos 69 del Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 9.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 10.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Nombramiento como Docente de Aula, en calidad de titular, para que realice clases en la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, a doña **IVANNIA ARACELLI LEYTON LEDEZMA**, Profesora de Educación General Básica, nacida el 10 de febrero de 1986, RUN N° 16.245.065-4, Profesora de Educación General Básica, chilena, soltera, con domicilio en María Elena, calle Edwards N° 645, a contar del 03 de Marzo de 2014, y su duración será indefinida, salvo que concurra una causal legal de terminación o de caducidad, con 30 horas cronológicas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución:

Docencia de Aula (horas cronológicas)	: 22:30
Actividades Curriculares no lectivas	: 05:27
Recreos	: 02:03
Total Carga Horaria	: <u>30:00</u>

058 14
170314

//.-

- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.02.001 – 002 – 004 – 005 “Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos”, del presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 3° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
Contraloría Regional, Antofagasta.
Escuela D-133 de María Elena.
Interesada.
Carpeta Personal.
Correlativo.

DECRETO

05^ 14

170314

MARIA ELENA,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena., dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- Decreto Exento N° 0078/09.01.14, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba bases y llama a concurso de antecedentes para proveer los cargos de: 1 Docente Especialista en Educación Diferencial, 1 Docente Especialista Educación Diferencial, Mención Deficiencia Mental, **2 Educadoras de Párvulos**, 1 Docente de Educación Musical, 3 Docentes de Educación General Básica, 1 Docente de Biología y/o Ciencias Naturales, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" y 1 Docente de Mecánica Automotriz y 1 Docente de Química para el Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista, de María Elena,
- 3.- Decreto Exento N° 0079/09.01.2014, que nombra las Comisiones Calificadoras para resolver Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos docentes en la Escuelas D-133 "Arturo Pérez Canto" y Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista de María Elena.
- 4.- Antecedentes presentados por doña **MARIA LETICIA CORTES ROJAS**, Profesora de Educación General Básica, postular al cargo de Docente de Educación General Básica de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 5.- Acta de la Comisión Calificadora para resolver el llamado a concurso de antecedentes para proveer vacante de Docente de Educación General Básica para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 6.- Resolución del Sr. Alcalde para proveer vacante de Docente de Educación General Básica, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 7.- Artículo 25 del D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 8.- Artículos 69 del Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 9.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 10.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Nombramiento como Docente de Aula, en calidad de titular, para que realice clases en la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, a doña **MARIA LETICIA CORTES ROJAS**, RUN N° 12.717.570-5, Profesora de Educación General Básica, nacida el 3 de noviembre de 1974, chilena, casada, con domicilio en María Elena, calle Valdivia N° 1225, a contar del 03 de Marzo de 2014, y su duración será indefinida, salvo que concurra una causal legal de terminación o de caducidad, con 30 horas cronológicas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución:

Docencia de Aula (horas cronológicas)	: 22:30
Actividades Curriculares no lectivas	: 05:27
Recreos	: 02:03
Total Carga Horaria	: 30:00

050 14

170314

//.-

- 2º Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.02.001 – 002 – 004 – 005 “Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos”, del presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 3º Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVÁRAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA.

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
Contraloría Regional, Antofagasta.
Escuela D-133 de María Elena.
Interesada.
Carpeta Personal.
Correlativo.

DECRETO 06^a 14
MARIA ELENA, 170314

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena., dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- Decreto Exento N° 0078/09.01.14, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba bases y llama a concurso de antecedentes para proveer los cargos de: 1 Docente Especialista en Educación Diferencial, 1 Docente Especialista Educación Diferencial, Mención Deficiencia Mental, 2 Educadoras de Párvulos, 1 Docente de Educación Musical, 3 Docentes de Educación General Básica, 1 Docente de Biología y/o Ciencias Naturales, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" y 1 Docente de Mecánica Automotriz y 1 Docente de Química para el Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista, de María Elena,
- 3.- Decreto Exento N° 0079/09.01.2014, que nombra las Comisiones Calificadores para resolver Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos docentes en la Escuelas D-133 "Arturo Pérez Canto" y Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista de María Elena.
- 4.- Antecedentes presentados por don **RODRIGO ANDRES POBLETE GALLARDO**, Profesor de Biología y Ciencias Naturales, postular al cargo de Docente de Biología de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 5.- Acta de la Comisión Calificadora para resolver el llamado a concurso de antecedentes para proveer vacante de Docente de Biología para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 6.- Resolución del Sr. Alcalde para proveer vacante de Docente de Biología, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 7.- Artículo 25 del D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 8.- Artículos 69 del Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 9.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 10.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Nombramiento como Docente de Aula, en calidad de titular, para que realice clases en la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, a don **RODRIGO ANDRES POBLETE GALLARDO**, RUN N° 15.012.852-8, Profesor de Biología y Ciencias Naturales, nacido el 3 de agosto de 1984, chileno, casado, con domicilio en María Elena, calle Prat N° 1342, a contar del 03 de Marzo de 2014, y su duración será indefinida, salvo que concurra una causal legal de terminación o de caducidad, con 30 horas cronológicas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución:

Docencia de Aula (horas cronológicas)	: 22:30
Actividades Curriculares no lectivas	: 05:27
Recreos	: 02:03
Total Carga Horaria	: 30:00

069 14
170314

//.-

- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.02.001 - 002 - 004 - 005 "Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos", del presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 3° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
Contraloría Regional, Antofagasta.
Escuela D-133 de María Elena.
Interesado.
Carpeta Personal.
Correlativo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.